

Asociación Iberoamericana para el Derecho Alimentario

From the Selected Works of Luis González Vaqué

May, 2014

Traducción de textos jurídicos: de la teoría a la práctica pasando por el desconcierto y la incertidumbre

Luis González Vaqué

Traducción de textos jurídicos: de la teoría a la práctica pasando por el desconcierto y la incertidumbre

Luis González Vaqué

Ex-Consejero de la Dirección General de Mercado interior de la Comisión Europea
Vicepresidente de la Asociación Iberoamericana para el Derecho Alimentario

Mayo de 2014

Fuentes del Derecho

- Legislación
- Jurisprudencia
- Costumbre
- Doctrina



Traducción de la legislación



➡ Versiones auténticas

(que “dan fe”) Canadá, Benelux, Unión Europea

➡ Versiones “informativas”

Traducción de la legislación: Versiones “auténticas”



Traducción literal, *ma non troppo*

- ¡Olvidad el estilo, la literatura y todo lo que os han enseñado sobre como “escribir bien”!
- Dificultades terminológicas (disposición, norma, normativa, regulación, reglamentación, artículo, sección, título)

Traducción de la legislación: Versiones “auténticas”



Reglas básicas

- Cada palabra o término = un significado
- Superar los problemas (con imaginación y documentación):
 - Conceptos que no existen en el Derecho de la lengua de destino
 - Atención a los títulos de los Tribunales o Cortes

Traducción de la legislación: Versiones “auténticas”



¿Qué pasa en la Unión Europea?

¡Todas las versiones son auténticas!

- Equipos de juristas-lingüistas
- Reglas jurisprudenciales de interpretación en caso de versiones divergentes



Jurisprudencia

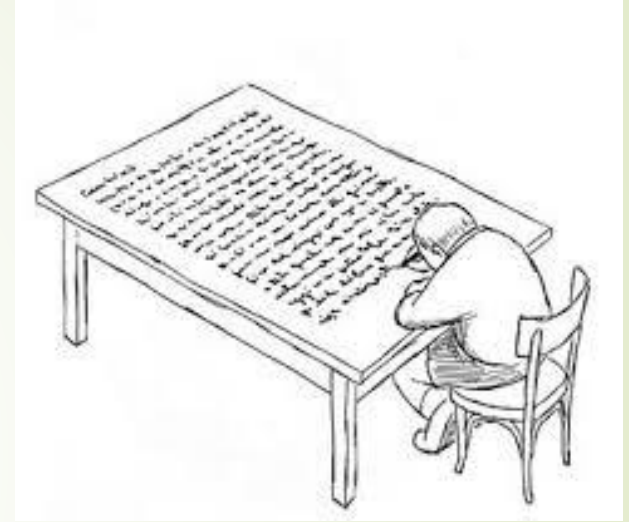


UE: sólo una versión es **auténtica**

- Castellano:
- Fallo, sentencia, decisión, Auto
- Motivos, fundamentos, jurídicos, apartados
- Otrosí digo...



Traducción de artículos doctrinales



➔ **Libertad... ¡condicional!**



Nos olvidábamos...

➤ Traducción/interpretación/simultánea







Traiciones generales...

- “Estructura”: Parte, Título, artículo, sección, epígrafe, apartado, letra, punto
- Normas, estándares (normas voluntarias), normativas, disposición, legislación
- Identificación de la disposición: 9.2(3)a
- Consejo de Estado = Gobierno
- Consejo de Estado = Tribunal Constitucional

... *y latinajos*

- de iure
- de facto
- prima facie = a primera vista
- a priori
- bona fide
- onus probandi = carga de la prueba
- res judicata = cosa juzgada
- fumus boni iuris
- in situ



Palabras y conceptos....



- "Bonus pater familias" - *diligencia de un buen padre de familia*
- *Usucapión*
- *Hipoteca*
- *derecho real*

Palabras...

- Plant protection products
- Pesticides
- Productos fitosanitarios
- Pesticidas
- Plaguicidas
- Agrotóxicos



¿Faltas de ortografía o *manías* personales?



¿Derecho o derecho? Derecho civil, derecho a manifestarse



¿Estado o estado?



¿Ordenamiento jurídico u ordenamiento...?



Estados miembros



Directiva, Reglamento, Sentencia

¿Alimentos, productos alimenticios o productos alimentarios?

- Decisión 2014/218/UE del Consejo, de 9 de abril de 2014, por la que se modifican los anexos I, II y III de la Decisión 2011/432/UE del Consejo sobre la aprobación, en nombre de la Unión Europea, del Convenio de La Haya de 23 de noviembre de 2007 sobre cobro internacional de **alimentos** para los niños y otros miembros de la familia
- ¿**La Industria alimenticia**?
- Los aditivos alimentarios...

¿Seguridad alimentaria o Seguridad alimentaria?

- “Food Safety”
- “Food Security”

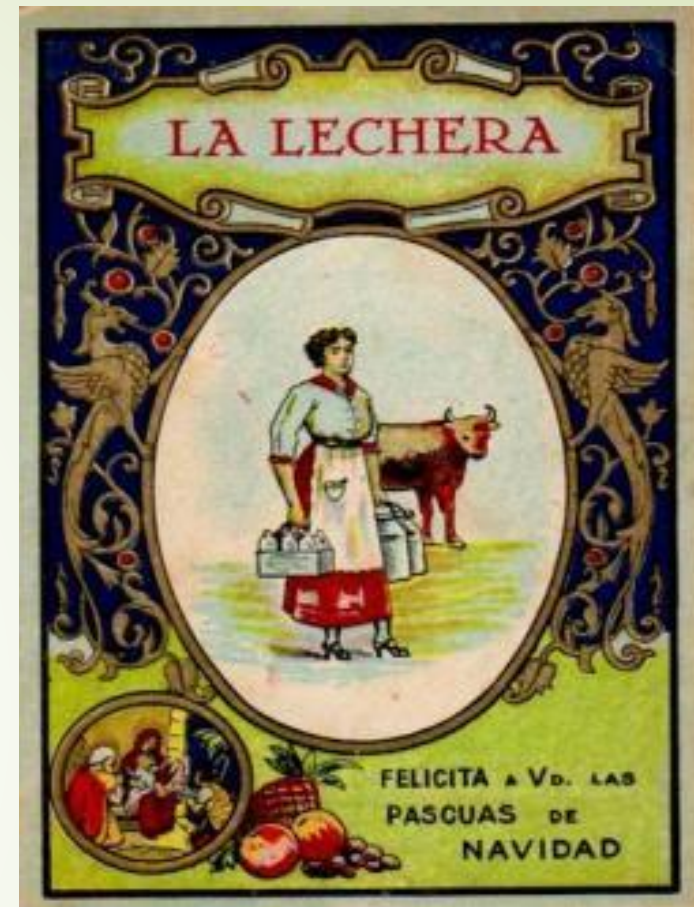


La leche es... la leche de vaca

Reglamento (UE) n° 1169/2011 sobre
la información alimentaria facilitada al consumidor"

Lista de menciones obligatorias (artículo 9 del
Reglamento IAC)

> Si el nombre de un ingrediente incluye en una sola palabra la denominación parcial de una sustancia o producto que causa alergias o intolerancias (por ejemplo, la palabra alemana «**Milchpulver**», que significa «**leche en polvo**»), ¿debe destacarse todo el nombre del ingrediente o solo la parte relativa a la sustancia o producto que causa alergias o intolerancias (**Milchpulver** o **Milchpulver**)?



¿Por qué se usa el futuro como obligación?

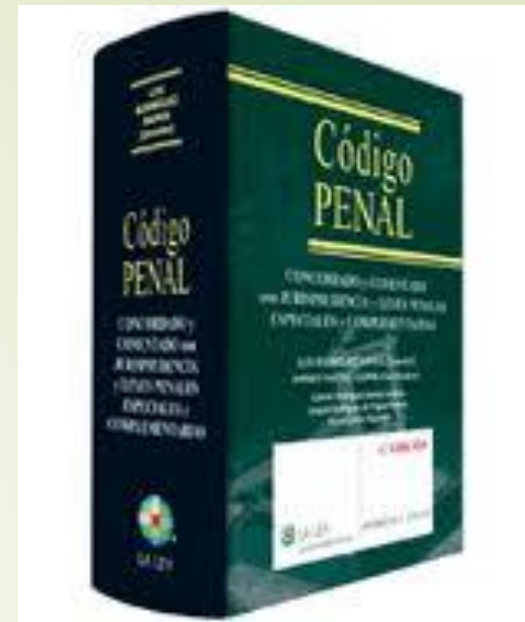
- Es Ley lo que manda el Rey...

- **Excepciones:**

- Principios generales, objeto de la Ley, etc.
- Sentencias: presente de indicativo



Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal



- Artículo 138.
- El que matare a otro será castigado, como reo de homicidio, con la pena de prisión de diez a quince años.

Propuesta de Reglamento relativo a la seguridad de los productos de consumo



Ámbito de aplicación

Artículo 2

- «1. El presente Reglamento se **aplicará** a los productos obtenidos mediante un proceso de fabricación *que se comercialicen o se introduzcan en el mercado*, ya sean nuevos, usados o reacondicionados, y que cumplan cualquiera de los criterios siguientes:
 - a) están destinados a los consumidores;
 - b) en condiciones razonablemente previsibles, es probable que los utilicen los consumidores, aunque no estén destinados a ellos;
 - c) los consumidores están expuestos a ellos en el contexto de un servicio que se les preste.

Propuesta de Reglamento relativo a la seguridad de los productos de consumo



Ámbito de aplicación

2. El presente Reglamento **no se aplicará** a los productos que precisen reparación o reacondicionamiento antes de ser utilizados, cuando se comercialicen como tales.

3. **Quedan excluidos** del ámbito de aplicación del presente Reglamento los productos siguientes:

- a) medicamentos de uso humano o veterinario;
- b) *alimentos*;
- c) *materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos, en la medida en que los riesgos relacionados con esos productos estén cubiertos por el Reglamento (CE) nº 1935/2004 u otro acto legislativo de la Unión aplicable a los alimentos*;
- d) *piensos*; etc.

Propuesta de Reglamento relativo a la seguridad de los productos de consumo



Obligación general de seguridad

■ Artículo 4 del futuro Reglamento

■ «Los agentes económicos solo comercializarán o introducirán en el mercado de la Unión productos que sean seguros»

■ Si comparamos dicha obligación de seguridad con la que se encuentra en el artículo 3.1 de la Directiva 2001/95/CE («Los productores **tienen** la obligación de poner en el mercado únicamente productos seguros») comprobaremos que se trata de una disposición prácticamente idéntica en la que solamente se han cambiado algunos términos para que coincidan con las definiciones a las que acabamos de referirnos.

Propuesta de Reglamento relativo a la seguridad de los productos de consumo

Presunción de seguridad y criterios para su evaluación



Artículo 5:

- «A efectos del presente Reglamento, se presumirá que un producto cumple la obligación general de seguridad establecida en el artículo 4 en los siguientes casos:
- a) *en lo que se refiere a los riesgos contemplados por los requisitos que se establecen en la legislación de armonización de la Unión o con arreglo a ella, concebidos para proteger la salud y la seguridad de las personas, si es conforme con dichos requisitos;*

Directiva 85/374/CEE:



Jurisprudencia del TJUE

- SENTENCIA de 16 de enero de 2014 "**Andreas Kainz**" - asunto C-45/13
- «Procedimiento prejudicial – Competencia judicial en materia civil y mercantil – Reglamento (CE) nº 44/2001 – Responsabilidad por los daños causados por productos defectuosos – Mercancía producida en un Estado miembro y vendida en otro Estado miembro – Interpretación del concepto de “lugar donde se hubiere producido o pudiese producirse el hecho dañoso” – Lugar del hecho causal»

«El artículo 5, punto 3, del Reglamento (CE) nº 44/2001 del Consejo, de 22 de diciembre de 2000, relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil, debe interpretarse en el sentido de que, en caso de que se exija la responsabilidad de un fabricante debido a un producto defectuoso, el lugar del hecho causante del daño es el lugar de fabricación del producto de que se trate»

En la UE...



- Definiciones a granel...
- Neologismos... ¿barbarismos? ¿barbaridades?
- Directiva
- (directriz)
- ¿Principio de cautela o principio de precaución?
- *marmelade*
- trazabilidad (¿rastreo?)
- ¿Orgánico? ¿Biológico? ¡Ecológico!



En la UE...



transponer

Artículo enmendado [Avance de la vigésima tercera edición]

- 3. tr. Der. **Dicho de cada uno de los Estados miembros de la Unión Europea: Incorporar a su ordenamiento interno las directivas emanadas de esta.**



En la UE...



gobernanza

- 1. f. Arte o manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía.
- 2. f. ant. **Acción y efecto de gobernar o gobernarse.**

Traducir del Inglés...

- ¿Qué Inglés?

- Law, Act, Regulation, Bill

- Lawyer, solicitor, barrister, attorney

- Formulaciones condicionales e hipotéticas

- Frases largas

- ¿Pasivo o activo?



Tropezones y falsos amigos...

- **hereinafter** = en lo sucesivo
- **thereby** = por cuyo motivo
- **Detention during Her Majesty's pleasure** = detención ilimitada
- **Act of God** = caso fortuito
- **Judgement for the plaintiff** = fallo estimatorio de la demanda, fallo condenatorio
- **The testator died without issue** = ... sin descendencia
- **The parties could not agree on the issue**
- **Legal System** = Ordenamiento jurídico

Traducir del Inglés...

- Neologismos - ¿Anglicismos?
- **Hacking** (piratería informática)
- **Insider Trading** (delito de iniciados)
- **Money Laundering** (blanqueo de dinero)
- **Mugging** (atracó, tirón)
- **Stalking** (acoso)

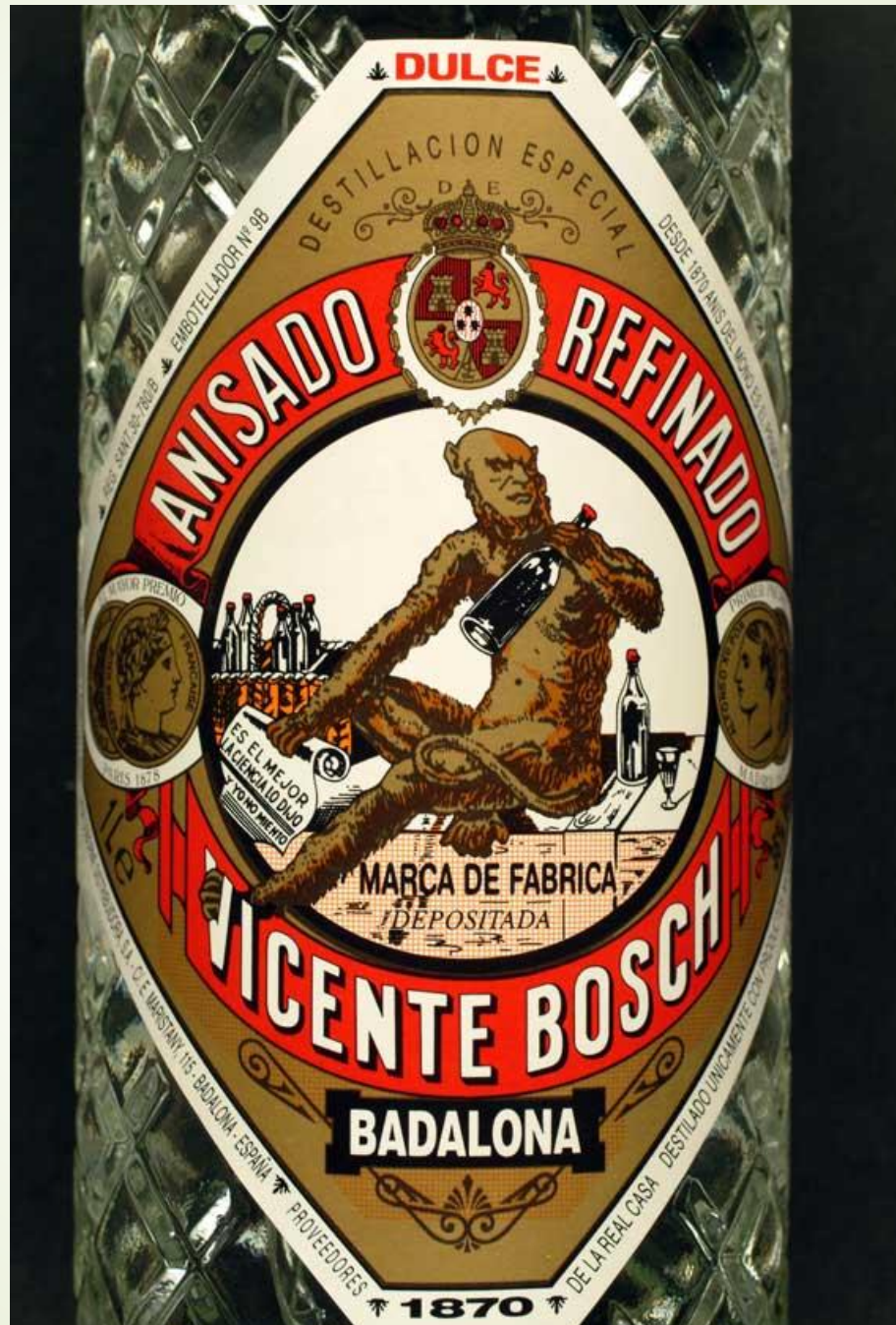


Chorradas...



- ¡Utilice “documentos de referencia”!
- ¡Cuidado con las citas textuales!
- **In bocca al lupo!**











El futuro llega enseguida...



➡ **gonzalu20@live.com**

**"The hardest thing in the world
to understand is the income tax."**

